



CREA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA.

SANTIAGO, 19 AGO. 2011

RESOLUCIÓN (EXENTA) DA. N° 1079,

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los nuevos desafíos de la Dirección de Arquitectura, es necesario crear el Departamento de Servicios dependiente de la División de Administración DA.

RESUELVO

DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Oficina de Partes
División de Administración
ARQuitecturaMOPI.

1. Créase a contar del 29 de julio de 2011, con carácter de funcional, el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS** dependiente de la División de Administración de la Dirección de Arquitectura.

2. Establécese que los objetivos del Departamento de Servicios son los que a continuación se señalan:

- Satisfacer los requerimientos, de manera adecuada y oportuna, relativos a los servicios de apoyo logístico y administrativo, para el normal funcionamiento de las dependencias del Servicio.

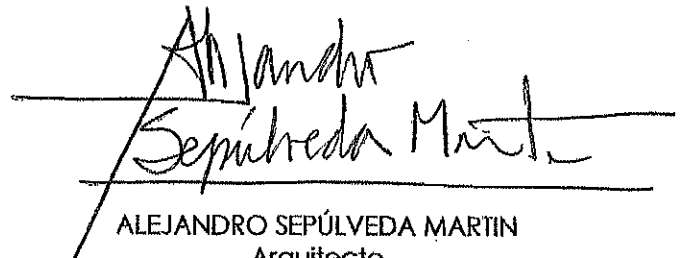
3. Establécese que las funciones del Departamento de Servicios son las que a continuación se indican:

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los sistemas de apoyo administrativo.
- Recepcionar requerimientos y coordinar oportunamente la entrega de servicios menores.
- Controlar la cantidad y calidad de los servicios entregados, de acuerdo a estándares definidos.
- Supervisar el seguimiento digital y físico de la documentación del Servicio.
- Estimar el uso de servicios de las distintas unidades a fin de procurar entregas eficientes.
- Elaborar estadísticas de compras para la gestión del departamento.
- Supervisar el buen uso de los bienes del Servicio.
- Supervisar el correcto funcionamiento de los recintos fiscales dependientes del Servicio.
- Velar por la mantención y óptimas condiciones de aseo, respecto de las dependencias del nivel central.
- Velar por el adecuado transporte de personas y cargas encomendado a personal del Servicio.
- Coordinar la reparación y mantención de equipos, maquinarias y vehículos del Servicio.
- Satisfacer las necesidades de muebles que requieran las Unidades del Servicio.
- Administrar el presupuesto asignado para gastos de combustibles, lubricantes, mantención y reparación de vehículos y de maquinarias.
- Controlar la gestión de inventarios del Servicio.
- Gestionar los recursos financieros para imprevistos.
- Controlar la cancelación de consumos básicos de los recintos fiscales del Servicio.
- Supervisar el uso las viviendas fiscales, de sus asignaciones y pagos respectivos.
- Administrar y supervisar el uso de la flota de vehículos del Servicio a nivel nacional.

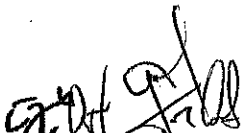
CREA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEPENDIENTE
DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA.

4. Establécese, que el Departamento de Servicios dependerá de la División de Administración DA, correspondiendo al tercer nivel jerárquico.
5. Comuníquese la presente resolución, a la Subdirección de Arquitectura, Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, Direcciones Regionales y al Departamento de Recursos Humanos, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



ALEJANDRO SEPÚLVEDA MARTIN
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura



ETV/FDA/FLS/CSV.
RRHH2: 854-11
Proceso: 4971105